

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO la Resolución N° 211/97, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Villa María, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de tres (3) inmuebles ubicados en la Ciudad de Villa María, ofrecida por la Municipalidad de esa Ciudad y aprobada por el Consejo Deliberante mediante Ordenanzas N° 3663 y 3665, y

CONSIDERANDO:

Que a través de ella se ha canalizado un hecho de trascendente magnitud que beneficiará a toda la comunidad de Villa María.

Que el cargo impuesto por los donantes no merece reparo alguno, por cuanto la obligación de construir está conceptuado en un plazo prudente para el inicio de las obras.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 16 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

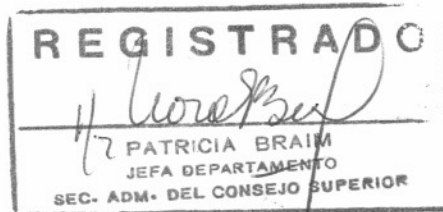
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación de tres (3) inmuebles, ubicados en la ciudad de Villa

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///...

María por un monto total de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.400.000,-), dichos predios, se encuentran en posesión de esta Universidad Tecnológica Nacional y están compuestos de la siguiente manera:

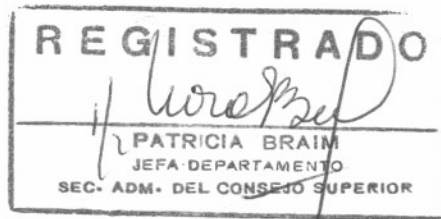
LOTE N° 20:

- a) Ubicación: Al Noroeste con calle Paso de los Libres, al Sudeste con el lote N° 25 y al Sudoeste con terrenos que fueron de Carlos URQUILJO y PANGUA. En la Ciudad de Villa María, pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Pcia de Córdoba, las que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Omar A. BELTRAMONE, inscripto en el Registro General de Protocolo de Planos al N° 9.945 y el Protocolo de Plana N° 32.996, se designa como lote N° 20.
- b) Superficie: 10.669,02 m2.
- c) Medidas y Linderos: 105,80 mts. en el costado EN; 97,58 mts. en el costado NO; 97.54 mts. en el costado SD y 117,76 mts. en el costado SO.
- d) Nomenclatura Catastral: Circunscripción 3 - Sección 2 - Manzana 347 - Parcela I.
- e) Valor del Inmueble: TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000,-).

LOTE N° 25:

- a) Ubicación: Al Noreste con calle Puerto Rico, al Noroeste con lote N° 20, al Sudeste con lote N° 31 y al Sudoeste con terreno que fue de URQUILJO y PANGUA. El lote 25 reconoce dere-

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

///...

chos reales de servidumbre de tránsito a perpetuidad a favor de los lotes del presintado plano de loteo de propiedad del Señor Carlos ANSELMO, sobre una franja situada en el costado SE del referido lote que mide 6,00 mts. de ancho por 98,96 mts. de largo o sea 593,076 m² y linda al EN con calle Puerto Rico, al NO con resto del lote N° 25, al SE con el lote N° 31 y al SO con terreno que fue de Carlos URQUIJO y PANGUA. Dicha servidumbre se encuentra inscrita en el Registro General; Protocolo de Servidumbre al N° 284 folio N° 427, tomo 2 del año 1960; inscripto en el Registro General de Propiedades en las matrículas N° 302.741 y 302.742 respectivamente. En la Ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Pcia. de Córdoba, las que de acuerdo al Plano de Subdivisión confeccionado por el Ing. Omar A BELTRAMONE, inscripto en el Registro General de Protocolo de Planos al N° 9.945 y el Protocolo de Planilla al N° 32.996, se designa como lote N° 25.

b) Superficie: 10.169,057 m².

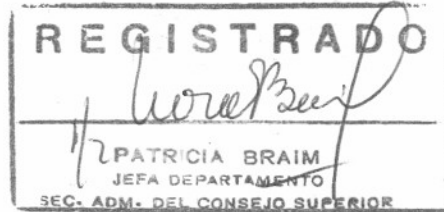
c) Medidas y Linderos: 99,80 mts. en el costado EN; 97,54 mts. en el costado NO; 98,96 mts. en el costado SD y 108,29 mts. en el costado SO.

d) Nomenclatura Catastral: Circunscripción 3 - Sección 2 - Manzana 348 - Parcela 1 y 2.

e) Valor del Inmueble: TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000,-).

a) Ubicación: Ciudad de Villa María y Pedanía de Villa María, Departamento Gral. San Martín

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

///...

Pcia. de Córdoba.

b) Superficie: 20.000 m².

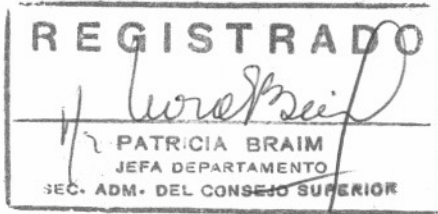
c) Medidas y Linderos: 149,50 mts. su costado E y O; 125 mts. la línea del costado N, siendo quebrada la línea del costado S la cual mide, inclusive la mitad del camino al O, 18,50 mts. A partir de la mitad de dicho camino, hasta el mojón de hierro N° 745, F. C. C. A. (hoy F.C.N.G.B.M.) y desde este punto 125 mts. hasta dar con el extremo S de la línea del costado E, cuya figura irregular encierra una superficie de 20.000 m² comprendida dentro de los siguientes límites: al S con el camino a Cárcano (ahora Bv. Marcelo T. de ALVEAR); al E y N con mas terreno de Carlos I. URQUIJO y al O, con la otra mitad de un camino que lo separa del terreno de propiedad del mismo señor URQUIJO. Le corresponde a la Municipalidad por escritura N° 70 del 18 de julio de 1934, autorizada por el Escribano Público Sr. Rafael A. QUIROGA, titular del Registro Notarial N° 92, en el Registro General de Propiedades, Dominio del Protocolo de Tercero Abajo al N° 304 folio N° 336 del año 1934.

d) Nomenclatura Catastral: Circunscripción 3 - Sección 2 - Manzana N° 347, Parcela I.

e) Valor del Inmueble: OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000,-).

ARTICULO 2°.- Expresar a la Municipalidad de Villa María y al Honorable Consejo Deliberante de la Ciudad de Villa María, el agradecimiento de esta Universidad por la gestión realizada para la donación de los Inmuebles descriptos, remitiendo nota de reconocimiento con

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///...

copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Villa María para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION Nº 655/97



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO